



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

HERNANDO VENTE AMÚ

Director Territorial

Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Carera 56 No. 11-36

Santiago de Cali

notificacionesadministrativas@cvc.gov.co

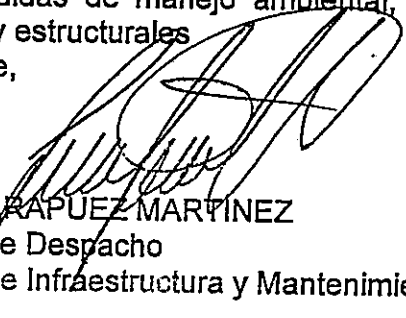
Asunto: TRÁMITE OCUPACIÓN DE CAUCE QUEBRADA EL SUSPIRO.

Cordial saludo,

La Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali se encuentra ejecutando el contrato No. 4151.010.26.1.0831-2025, dentro del cual se proyecta la construcción de una batea sobre la quebrada El Suspiro, ubicada en la vereda El Pinar, corregimiento La Castilla.

Teniendo en cuenta que la quebrada cruza la vía objeto de intervención, se hace necesario adelantar el trámite de ocupación de cauce ante la autoridad competente. En atención a lo anterior, se remite para su respectiva evaluación la siguiente documentación:

- Formato de solicitud de ocupación de cauce debidamente diligenciado y firmado.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante.
 - Acta de posesión del señor Sebastián Tarapuez como subsecretario de Despacho, encargado de realizar las obras relacionadas.
 - Formato de discriminación de valores para la determinación del costo del proyecto (incluido en el formato correspondiente).
 - Documento que contiene la descripción detallada del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce, con los siguientes anexos: planos, medidas de manejo ambiental, PAGA, memorias descriptivas y cálculos hidráulicos y estructurales
- Atentamente,


SEBASTIÁN TARAPUEZ MARTINEZ
Subsecretario de Despacho
Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Anexo lo enunciado en CD.

Elaboró: Carlos Andrés Hernández Cifuentes – Contratista [E.A.]
Revisó: Stephanya Gómez Pérez – Contratista

Feb 3/26: F
Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202641510200002011

Fecha: 2026-01-28

TRD: 4151.020.13.1.971.000201

Rad. Padre: 202641510200002011

 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLE DEL CAUCA
04/02/2026 16:47:16

Remitente: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI

Asunto: OCUPACIÓN DE CAUCE Y OBRAS
HIDRÁULICAS

Destinatario: HERNANDO VENTE AMU

Radicado: *166882026*

Folios: 5



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974, Decreto 1541 DE 1978

DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural ☐
Persona Jurídica ☒ Pública ☐ Privada ☐
2. Nombre o Razón Social: Santiago de Cali, Distrito Especial, Deportivo Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios
C.C. ☐ NIT ☒ No. 8903990113 de _____
Dirección: Avenida 2 N° 10-70 Ciudad: Cali
Teléfono (s): 6026531083 Fax: _____ E-mail: Infraestructura@cali.gov.co
Representante Legal: Alvaro Alejandro Eder Garcés
C.C. No. 94453964 de Cali
Dirección: Avenida 2 N° 10-70 Ciudad: Cali
Teléfono (s): 3113071481 Fax: _____ E-mail: _____
3. Apoderado (si tiene): _____ T.P.: _____
C.C. No.: _____ de _____
Dirección: _____ Ciudad: _____
Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____
4. Calidad en que actúa: Propietario ☐ Arrendatario ☐ Poseedor ☐ Otro ☒ Cual? Obra pública

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del predio o sucursal: Obra batea en vía Pública Área: _____ Ha ☐ m² ☐
2. Dirección del predio: Via la castilla quebarada El Suspiro Urbano ☐ Rural ☒
3. Departamento: Valle del Cauca Municipio: Cali Vereda o barrio: La Castilla
4. Sector: Via la castilla quebarada El Suspiro Actividad: Construcción de batea
5. Nombre del propietario del predio: N/A, vía rural pública
6. Costo del proyecto: \$ _____ Valor en letras: _____

INFORMACIÓN CAUCE, LECHO / PLAYA

1. Nombre fuente hídrica: Quebarada El Suspiro Cuenca: Rio Aguacatal
2. Longitud: 0.931 km Unidad: km Ancho: 0.40 km Unidad: km
3. Departamento: Valle del Cauca Municipio/Localidad: Cali Vereda/Barrio: La Castilla
4. Coordenadas: X _____ Y _____
5. Uso de la fuente en el área de influencia: Consumo de agua
6. Características de la fuente hídrica en el sitio de la obra:
Pendiente del lecho: 26.47% %
Alineamiento: Recto ☒ Meándrico ☐ Otro ☐ Cual? _____

INFORMACIÓN DE LA OBRA A EJECUTAR

7. Descripción de la obra: Construcción de batea
- Longitud (m): 10.27 m Altura (m): 0.50 m Área de ocupación (m²): 0.7129 m2 Ancho (m): 8.26 m
8. Sección: Circular ☐ Trapezoidal ☒ Triangular ☐ Cajón ☐ En U ☐ Abovedada ☐
9. Recursos naturales a aprovechar: N/A no habrá aprovechamiento del recurso hídrico
10. Licencia o permiso. Resolución No. N/A Fecha: _____

SOPORTES DE LA SOLICITUD

1. Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante
Sociedades: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses.
Consejos Comunitarios de Comunidades Negras: Certificación de existencia y representación legal del Consejo expedida por la Alcaldía Municipal
Comunidades Indígenas: Certificación expedida por la Alcaldía Municipal donde conste nombre Gobernador Cabildo Indígena. En caso de las Asociaciones de Comunidades Certificación sobre existencia y representación legal.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, el representante legal o del apoderado. En caso de ser extranjero, fotocopia de la cédula de



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974, Decreto 1541 DE 1978

- extranjería o visa de residente.
3. Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
4. Documentos que acrediten la calidad de:
Propietario del Inmueble: Certificado de tradición y libertad (expedición no superior a 3 meses)
Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal y autorización del propietario o poseedor (Acompañada del certificado de libertad y tradición, no superior a tres meses que acredite al propietario como tal).
Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.
5. Formato discriminación valores para determinar el costo del proyecto, obra o actividad (anexo del formulario).
6. Documento con descripción detallada del proyecto a ejecutar y de las obras o actividades que requieren la ocupación del cauce con los siguientes anexos: Planos acompañados de memorias descriptivas y cálculos hidráulicos y estructurales. En caso que el proyecto sea un dique se anexa estudio hidrológico e hidráulico, para un periodo de retorno de 100 años.

Nota: Los Documentos anexos a la solicitud cuyo volumen supere los cincuenta (50) folios, deben ingresar a la Corporación: paginados en forma consecutiva ó foliados con lápiz de mina negra, numerando desde uno en adelante en la esquina superior derecha de cada hoja, solamente se debe anotar un número por folio y solo a los documentos que registren información. Los soportes magnéticos deben rotularse identificando el trámite solicitado, nombre del usuario, título del documento; esto para el control de la documentación, al interior de la Corporación.

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUTIVO

FECHA 29-07-2026

ANEXO – FORMULARIO SOLICITUD PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

DISCRIMINACIÓN VALORES PARA DETERMINAR EL COSTO DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD

NORMAS:

- Resolución 0100 No. 0100-0222 de abril 14 de 2011

El valor del proyecto se compone de todos los costos relacionados con el proyecto y no solo de los específicos requeridos para usar el recurso natural. Ejemplo: en concesiones de agua superficial, para el cálculo de los costos de inversión, el valor del proyecto no solo incluye los costos de la obra específica de captación y distribución del recurso hídrico; también incluye los costos de los diferentes componentes del proyecto (obras, infraestructura, instalaciones, equipos, terrenos, cultivos, semovientes, adquisiciones y Planes de Manejo Ambiental) que tengan relación con el recurso y que permitan la obtención de beneficios al propietario.

En cumplimiento de lo anterior, es necesario y obligatorio que el usuario suministre la información de los costos de proyecto, obra o actividad para que la CVC liquide adecuada y técnicamente el valor del tope de la tarifa a cobrar.

En la siguiente tabla deben indicarse el valor de cada ítem en lo que aplique, para el tipo de proyecto, obra o actividad, o permiso, concesión, autorización o registro a solicitar.

FASES DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	
COSTOS DE INVERSIÓN	VALOR (\$)
(Incluyen los costos incurridos para):	
i) Realizar los estudios y diseños;	
ii) Adquirir los predios, terrenos y servidumbres; (si aplica)	N/A
iii) Construir las obras civiles principales y accesorias;	
iv) Ejecutar el Plan de Manejo Ambiental; (si aplica)	N/A
v) Todos los demás costos de inversión que hacen posible la obtención de beneficios económicos para el propietario;	
COSTOS DE OPERACIÓN	
(Comprende los costos requeridos para la administración, operación y mantenimiento durante la vida útil hasta el desmantelamiento del proyecto, obra o actividad)	
i) La mano de obra calificada y no calificada utilizada para la administración,	



FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE OCUPACION DE CAUCES, PLAYAS Y LECHOS
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto LEY 2811 DE 1974, Decreto 1541 DE 1978

operación y mantenimiento del proyecto, obra o actividad;	
ii) Pagos de arrendamientos, servicios públicos, seguros y otros servicios requeridos;	N/A
iii) Todos los demás costos y gastos de operación que permiten la obtención de beneficios económicos para el propietario.	N/A
VALOR TOTAL DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	\$39.474.176

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MATH02.06.02-P005-F004	
	ACTA DE POSESIÓN		VERSION

Consecutivo **618**

El (la) Señor (a) **SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ**

Se presentó en **EL DESPACHO DEL ALCALDE O DEL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO**

DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, Hoy **12** del mes **AGOSTO** del año **2024**

Con el fin de tomar posesión en el siguiente empleo:

Denominación del empleo **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Organismo **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

Código **045** Grado **05** Posición **20001015** Asignación Mensual **\$16284525=**

EL POSESIONADO presentó:

Documento de Identidad **C.C. ☒ C.E. ☐ Pasaporte ☐** Número **1085285377** de

Cédula Militar No. Tarjeta Profesional No.

EL POSESIONADO fue NOMBRADO por: Decreto ☒ Resolución ☐ Acuerdo ☐ No. **4112.010.20.0716**

del día **09** del mes **AGOSTO** del año **2024** Emanado **ALCALDÍA DISTRITAL DE CALI**

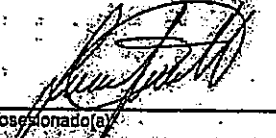
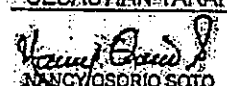
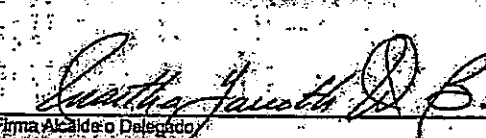
Se adhieren y se anulan las estampillas relacionadas a continuación, así:

Asignación Básica Mensual	Cód.	Valor	Estampillas Acta de Posesión	Cód.	Valor
Est. Pro. Desarrollo Urbano (1%)		\$162800=	Est. Pro. Desarrollo Urbano		
Est. Pro. Cultural (1.5%)		\$244300=	Est. Pro. Salud Optal		
Est. Pro. Hospitales Univer (2%)		\$325700=	Est. Pro. Hospitales Univer		
			Est. Pro. Cultura		
Otros		Valor			
Est. Pro. Univalle					
Est. Pro. Hospitales					

OBSERVACIONES RECURSOS PROPIOS

El posesionado manifestó bajo gravedad de juramento respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes, de desempeñar los deberes que le incumben de acuerdo con el Decreto 848 de 2017, y de no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas de acuerdo a la normatividad vigente en materia disciplinaria y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos. Además declara no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que se cumpla con sus obligaciones de familia, tal como aparece en el último párrafo del artículo 225.1.8 del Decreto 848 de 2017.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los **12** días del mes **AGOSTO** del año **2024**

<p></p> <p>Firma el Posicionado(a)</p> <p>Nombre SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ</p> <p>Elabora </p> <p>Nombre NANCY OSORIO SOTO</p> <p>Cargo Auxiliar Administrativo</p>	<p></p> <p>Firma Alcalde o Delegado</p> <p>Nombre MARTHA YANETH NIÑO BAUTISTA</p> <p>Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO</p> <p>Delegación SUB-GESTIÓN ESTRATÉGICA TALENTO HUMANO</p> <p>DEC No 4112.010.20.0018 DEL 03/ENE/2020</p>
--	---



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112, 010.20.0715
1 190510 9

DE 2024

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

El Alcalde Distrital de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de junio 2 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública No. 1083 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece las atribuciones del Alcalde, a saber:

"(...) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)"

Que, en armonía con lo anterior, la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipios", señala las funciones del Alcalde Municipal en el artículo 91, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, indicando que:

"(...) Artículo 29. Modificar el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así: (...)"

"Artículo 91. Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo."

"(...) Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes (...)"

"(...) d) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente;
2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes (...)"

Que el artículo 23 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004, expresa lo siguiente:

"(...) Artículo 23. Clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales (...)"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4117-010-20-0715
AGOSTO 9

DE 2024

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

1. Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y al procedimiento establecido en esta ley.

Que, de otro lado, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 del 28 de mayo de 2015 "Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", señala:

1. Artículo 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas. Las vacancias definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...).

Que mediante Resolución No. 4137-010-21-0-1730 del ocho (08) de agosto de 2024, se aceptó la renuncia al servidor público Luis Fernando Libreros Reñería, identificado con cédula de ciudadanía No. 94888485, en el empleo de naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, adscrito a la Secretaría de Infraestructura, a partir del día nueve (09) de agosto de 2024, quedando vacante dicho empleo.

Que mediante documento de verificación de cumplimiento de requisitos No. 428-24 del 09 de agosto de 2024, expedido por la Subdirectora de Departamento Administrativo, Código 076, Grado 05, de la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano - Martha Yaneth Niño Bautista, se emitió concepto de revisión de la hoja de vida del señor Sebastián Tarapuez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.285.377 certificando que CUMPLE con los requisitos contenidos en el manual de funciones y de competencias laborales vigente, para ser nombrado en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, posición 20001015 y unidad organizativa 10000082, adscrito a la Secretaría de Infraestructura.

Que, por lo expuesto,

DECRETA.

Artículo Primero: Nombrar al señor Sebastián Tarapuez Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.285.377, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 05, en la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial, posición 20001015 y unidad organizativa 10000082, a la Secretaría de Infraestructura, con una asignación básica mensual de dieciséis millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos M/cte. (\$16.284.525,00), conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: Al momento de la posesión el señor Sebastián Tarapuez Martínez deberá tener registrada y aprobada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II la información y soportes de hoja de vida e ingresada la declaración de bienes y rentas.

Página 2 de 3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0915
A90540 9

DE 2024

**"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"**

Artículo Segundo: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al señor Sebastián Tarapuez Martínez, para que si acepta demuestre conforme a derecho que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de intereses y acredite los requisitos de estudio y experiencia exigidos para el empleo.

Artículo Tercero: El presente Decreto surte efectos fiscales a partir de la posesión.

Artículo Cuarto: Remitir copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Infraestructura, Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano, Proceso Liquidaciones Laborales, Subproceso Activos, Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Gestión y Desarrollo Humano, Subproceso Administración de Planta, Subproceso Administración Historias Laborales, Subproceso Selección y Vinculación, Subproceso Administración de los Sistemas de Evaluación del Desempeño y Capacitación y Estímulos, para lo de su competencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial de Santiago de Cali, a los
11 de AÑO 2024 (9) días del mes de A90540 del
año dos mil veinticuatro (2024).

ALVARO ALEJANDRO EDER GARGÉS
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Publicado en el Boletín Oficial No. 132 Fecha: 13/A90/2024

Elaboró:
Revisó:

Sebastián Bedoya Franco - Contabilista
Jacqueline Cruz Arango - Profesional Universitario
Lila Marleny Camargo Segura - Profesional Especializado
Martha Yaneth Niño Bautista - Subdirectora de Departamento Administrativo
Karina Flores Marzoni - Contabilista
Fernando Antonio Gillo Rubiano - Director Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Angela María Catalán Gutiérrez - Subdirectora de Departamento Administrativo
María Ximena Román - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública
Fernando Antonio Gillo Rubiano - Secretario de Gobierno (E)